DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 034-07 Primera al Informe de Riesgo N° 039-06 del 15 de septiembre de 2006

Fecha: Agosto 2 de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
TOLIMA	Chaparral				San José de las Hermosas	Capote, San Jorge, San Marcos, Calibío, Dos Quebradas, Cauchal, Alemania, San José, Cairo –El Escobal, Aurora, Argentina y San Roque	Pijao	
					La Marina	Aguas Claras, Calárma, San Pablo-Ambeima y Alto Ambeima		
					El Limón	La Linda, Betania, Alto El Moral		
					Amoyá	Las Tapias, Tuluní, El Queso, El Copete –Las Delicias y San Jorge		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
29 de septiembre de 2006	No se emitió Alerta Temprana. Se establecieron recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL CIAT

- Al Gobernador del Tolima, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y de protección en la zona, y que se continúen adelantando las acciones de prevención dirigidas a mantener el orden público y salvaguardar los derechos de la población civil. En especial, la realización de un Consejo de Seguridad que permita abordar los temas de atención a la situación de desplazamiento, la protección a las comunidades indígenas y labriegos que habitan esta zona, y la siembra de campos minados en los corredores de movilización que integran la red de vías rurales de estas comunidades.
- Al Comandante del Departamento de Policía Tolima, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se mantengan y en lo posible, se fortalezcan las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil que habita la zona rural de los corregimientos y veredas incluidos en el informe de riesgo.
- Al Comandante (e) de la Sexta Brigada del Ejército Nacional, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se mantengan y en lo posible, se fortalezcan las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil que habita la zona rural de los corregimientos y veredas incluidos en el informe de riesgo.
- Al Alcalde Municipal de Chaparral, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Pública, se mantengan y en lo posible, se fortalezcan las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de la población civil que habita la zona rural de los corregimientos y veredas incluidos en el informe de riesgo. De la misma forma se recomienda la coordinación de un Consejo de Seguridad con el fin de adoptar las medidas necesarias.
- Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, se puso en conocimiento de la situación, para que desde dicha entidad se adopten y se coordinen las acciones necesarias para atender a la población y prevenir nuevas situaciones de desplazamiento.
- A la Coordinadora del Observatorio de Minas del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, se puso en conocimiento de la situación para que se constate la información de la comunidad sobre la presunta existencia de campos minados y se adopten las medidas correspondientes.
- Al Alto Comisionado para la Paz, se puso en conocimiento de la situación en lo correspondiente a su competencia.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La situación de riesgo descrita en el Informe de riesgo N° 039 del 2006, continúa vigente y tiende hacia la intensificación del conflicto, afectando a la población campesina e indígena (pueblo Pijao) del municipio Chaparral; dos elementos reconfiguran el escenario advertido: Primero, la presencia de hombres fuertemente armados del Frente 21 de las FARC, principalmente en las partes altas del Corregimiento San José de las Hermosas, quienes estarían estableciendo frentes de combate y resistencia armada a lo largo de la cordillera Central, apoyados por la Columna Móvil "Daniel Aldana" y el Frente "Joselo Lozada", con el ánimo de evitar que ante la avanzada sostenida del Ejército Nacional, se les continúe cortando el paso por los corredores de movilidad y repliegue que habrían establecido en esta región hacia el Cauca, Valle del Cauca y el Eje Cafetero. En este sentido, las FARC-EP adelantan acciones defensivas que incluyen acciones de cooptación social con el fin de obtener respaldo comunitario y recuperar fuerza entre la población civil rural, reactivando el reclutamiento de menores como mecanismo de fortalecimiento de sus estructuras armadas, de control poblacional y de movilidad entre los campesinos de las zonas altas mencionadas.

En segunda instancia, el surgimiento de un nuevo grupo armado ilegal post desmovilización de las autodefensas autodenominado "Águilas Negras" en la zona urbana del corregimiento Amoyá y Calárma (orientado hacia el control sobre el casco urbano del municipio) donde algunas personas aseguran que luego de la aparente neutralización por parte de las autoridades de otro grupo de esta categoría que habría intentado implantarse en la región el año anterior autodenominado "Conquistadores del Tolima", estaría haciendo presencia en comisiones de 2 y 3 hombres armados para fines de reconocimiento de la zona e intimidación de la población civil tanto urbana como rural, asociada con actividades comerciales y de transporte, ofreciendo servicios de seguridad privada en la zona.

El avance de acciones de control territorial y de seguridad perimetral de la Fuerza pública, implementadas desde el año 2006, configura un escenario de confrontación armada en el municipio Chaparral, reducido en extensión pero complejizado por las acciones defensivas de control adelantadas por las FARC a través del incremento en la siembra de Minas Antipersonal (MAP) y las posibles acciones bélicas para recuperar el control territorial de los diferentes barrios de las cabeceras municipales y de las zonas del piedemonte de la cordillera Central, territorios geoestratégicos dados los corredores de movilidad y repliegue con que cuentan en esa zona montañosa, su vital importancia para el control de las bases sociales históricamente asentadas allí y la posibilidad de establecer economías de guerra asociadas al cultivo ilícito de la amapola.

Efectivamente, ante los golpes dados por la Fuerza Pública a la guerrilla de las FARC en esta región, a través de la captura de sus cuadros medios, encargados de planear las acciones defensivas de la guerrilla en esta zona montañosa de la cordillera, han llegado refuerzos a la región y nuevos mandos medios para apoyar las acciones de resistencia armada del Frente 21 y al Comando Conjunto Central en el reavivamiento de la "moral de combate", por lo que se prevé comisión de emboscadas o ataques armados contra las tropas del Ejército para demostrar iniciativa y capacidad ofensiva, y con el fin de mantener en condiciones de lucha y repliegue a los insurgentes,

conservando mediante la presencia armada en la región, condiciones y bases de apoyo fundadas en el terror y la zozobra sembrada entre la población civil por parte de los irregulares.

La afirmación política y militar de FARC en la región, incluye actos de constreñimiento a ciudadanos relacionados con el sector comercial y del transporte en el casco urbano de Chaparral; prueba de ello es el incremento en las extorsiones contra comerciantes y contra la cooperativa de transportadores COOINTRASUR, a quienes la guerrilla de las FARC han detenido en las trochas y caminos destapados para proceder a dejar letreros con spray (graffiti) en por lo menos media docena de buses y camiones- escaleras (Chivas) que cubre las rutas El Limón- Chaparral y San José- Chaparral desde noviembre pasado, con mensajes alusivos al Frente 21, presuntamente como estrategia para el logro de metas financieras de la organización insurgente por lo que se prevé la quema de buses, si la resistencia al pago continúa.

El reagrupamiento de ejércitos privados derivados del proceso de desmovilización de las Autodefensas, altamente influenciados por el Cartel del Norte del Valle, se orienta hacia la continuidad en el control de la economía ilegal fundada en el narcotráfico, el lavado de activos, el robo y la comercialización de la gasolina, así como el dominio de las rutas de tráfico que conducen la coca producida en los llanos orientales hacia el centro del país, el Eje Cafetero y el Valle del Cauca,

En el corregimiento Amoyá, veredas del Queso, Las Cruces, Pipiní y Tuluní y la vereda de Calarma en La Marina, los grupos armados ilegales emergentes autodenominados "Conquistadores del Tolima" y "Aguilas Negras", procedentes de grupos desmovilizados del Tolima y Urabá han citado a la población para ofrecer su protección frente a las acciones de las FARC a cambio de un pago.

La puesta en marcha de operativos militares en la región, preocupa a la población civil por la polarización que se pueda generar entre los pobladores debido al involucramiento de civiles en programas relacionados con la red de cooperantes y Soldados De Mi Pueblo, sumado a la estigmatización y señalamiento a los campesinos ubicados en las partes altas de la cordillera como colaboradores de la guerrilla. Los temores del campesinado frente a la acción de la Fuerza Pública se fundan en hechos ocurridos en el pasado, como la muerte del Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Aguas Claras y líder de las familias guardabosques, Tiberio García Cuellar, al parecer asesinado por agentes del Estado y, el homicidio de un campesino en el corregimiento El Limón (Chaparral) que dio lugar a la formulación de pliegos de cargos por parte de la Procuraduría General de la Nación, el 15 de Abril de 2007, contra un suboficial y cinco soldados adscritos a una unidad militar de la Quinta División del Ejército, por la presunta responsabilidad en la comisión de ese hecho y por el traslado del cadáver sin haberse efectuado la correspondiente diligencia de inspección y levantamiento del cadáver.

De igual modo, la comunidad asegura que los tres labriegos asesinados, el sábado 21 de julio de 2007, en la vereda Espíritu Santo del Corregimiento La Marina, eran moradores de la zona y no guerrilleros del Frente 21 de las FARC, muertos en combate con unidades militares, tal como lo anunció el Ejército.

Asimismo, ante la instalación de un batallón de Alta Montaña en la inspección de la Diana, en el vecino municipio Pradera, en el Valle del Cauca, se puede prever se presenten enfrentamientos armados entre unidades militares del Ejército Nacional y guerrilleros de las FARC, en los que quede interpuesta la población civil, como ocurrió a finales de septiembre del año pasado, en la vereda La Argentina del Corregimiento San José de las Hermosas, hecho en el que resultó herido el campesino Luis Alberto Jiménez, en medio de un enfrentamiento armado entre guerrilleros del Frente "Joselo Lozada" de las FARC y tropas del Ejército Nacional.

Producto de este nuevo escenario de intensificación en la confrontación armada en Chaparral, se prevé el incremento de acciones violatorias a los derechos humanos y al DIH en el desarrollo de hostigamientos armados, señalamientos contra la población civil por presunta colaboración con grupos armados, por cuanto se advierte la implementación de acciones de retaliación y "ajusticiamientos" contra habitantes de las veredas de Capote, San Jorge, San Marcos, Calibío, Dos Quebradas, Cauchal, Alemania, San José, Cairo – Escobal, Aurora, Argentina y San Roque en San José de las Hermosas principalmente, situación que puede replicarse en los corregimientos de La Marina, El Limón y Amoyá.

El riesgo se intensifica en el municipio Chaparral, habida cuenta de los próximos comicios del mes de octubre y la orientación de las FARC hacia las comunidades para que se abstengan de votar. Producto de estas presiones, en las consultas realizadas por los partidos el pasado 8 de julio, se presentaron dos incidentes de obstrucción para la instalación de las mesas de votación en el Corregimiento San José de las Hermosas y en la Vereda Las Cruces de dicho corregimiento.

Dado el alto nivel de riesgo en el municipio Chaparral, se prevén violaciones a los Derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que incluyen entre otros, un importante aumento en la siembra de Minas Antipersona y Municiones sin Explotar, combates con interposición de población civil, atentados contra la vida, libertad e integridad de la población civil, destrucción de bienes civiles y/o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, reclutamiento forzado, utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil.

RECOMENDACIONES

Frente a los escenarios de riesgo en el municipio Chaparral, se solicita al CIAT, declarar la respectiva Alerta Temprana en la que se oriente a las autoridades del orden nacional, departamental y local, las recomendaciones formuladas por el SAT, especialmente las que tienen que ver con la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil.

1. A la Vicepresidencia de la República, al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior y de Justicia, a la Dirección General de la Policía Nacional, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y al Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política

pública en materia de protección, que busca centralizar las acciones protectivas a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.

- 2. A las autoridades departamentales y municipales, coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas tendientes a garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a la población que deba permanecer sin condiciones de seguridad en zonas de confrontación armada.
- 3. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública, el desarrollo de campañas informativas para advertir en forma clara, precisa y oportuna, acerca de las implicaciones que sobre las condiciones de seguridad de los habitantes la zonas rurales de Chaparral, tendrá el manejo del orden público.
- 4. A la Gobernación del Tolima, con el concurso de las autoridades civiles locales y en complementariedad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental, coordinar las acciones necesarias para poner en marcha el Plan Departamental de Derechos Humanos, así como la adopción de medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar el impacto de las acciones de los grupos armados ilegales que operen en los puntos referidos en el presente informe.
- 5. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia en coordinación con las autoridades de Policía a nivel departamental y municipal, y previa concertación con los afectados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de líderes comunitarios y autoridades civiles del municipio que puedan ser víctimas de acciones de violencia por parte de las FARC.
- 6. A las Autoridades Civiles del municipio Chaparral, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 del 22 de enero del 2005 y en cumplimiento del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se construya con el apoyo del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, el PIU (Plan Integral Único) para hacerle frente de manera integral a la problemática del Desplazamiento Forzado con asignación de recursos específicos para su ejecución.
- 7. A la Alcaldía y Personería Municipal de Chaparral, con el apoyo de la Oficina Asesora de Paz de la Gobernación, impulsar la conformación de Comités Zonales de Derechos Humanos y el diseño de estrategias de acompañamiento técnico, así como promover otros procesos de participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población civil rural especialmente, herramientas que le permita generar medidas y estrategias de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados, así como el pleno reconocimiento del DIH.
- 8. A las autoridades departamentales y locales, coordinar los esfuerzos y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA, el Programa Presidencial Jóvenes en Acción y el ICBF para prevenir la vinculación de menores al conflicto armado, así como la continuidad del programa de familias Guardabosques de la Agencia Presidencial para la Acción Social con el ánimo de prevenir la vinculación de familias rurales en la implantación de cultivos de uso ilícito y otras actividades relacionadas con el conflicto armado.
- 9. A la Gobernación del Tolima, con el apoyo técnico del Observatorio de Minas Antipersonal del

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, implementar el Comité Departamental para la Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal, así como coordinar con la Fuerza Pública la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas de riesgo y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP/MUSE que puedan afectar la población civil rural del municipio Chaparral y los sectores aledaños.

- 10. Al Ministerio de Salud, Red de Solidaridad Social, Cajas de Compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para que con cargo al FOSYGA y en el marco de la atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias públicas o privadas del departamento del Tolima, brinden los servicios de salud que sean necesarios a las víctimas de atentados terroristas, combates, masacres y eventos por MAP/MUSE ocasionadas por el conflicto armado interno, con independencia de la capacidad socio económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.
- 11. Al Gobierno Nacional, para que oriente a las autoridades civiles de orden nacional, departamental y local para que, respetuosas de los usos, las costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y autodeterminación del pueblo Pijao asentado en la jurisdicción rural de Chaparral. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizar su derecho a no ser involucrado en el conflicto armado, evitar ataques indiscriminados, desplazamientos masivos, enfrentamientos con interposición de la población civil, amenazas y señalamientos contra la población indígena.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado